



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 225-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1034-06-2021, de fecha 23 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Técnico I de Mantenimiento de Recursos Tecnológicos y de Telecomunicaciones de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1079, haciendo de conocimiento que se procedió a la evaluación del expediente del señor **PATRICK ALAN ROMERO ESCRIBÁ**, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para nombrarlo en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, al señor **PATRICK ALAN ROMERO ESCRIBÁ**, en el puesto de **Técnico I de Mantenimiento de Recursos Tecnológicos y de Telecomunicaciones de la Unidad Especializada sobre Voto en el Extranjero**, plaza número 1079, con asignación mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-14-06-101-12-011-1079 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente



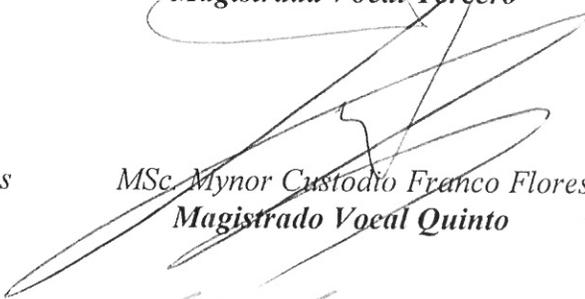


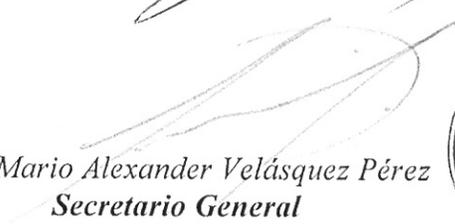
Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



